



Concuerda con las originales, los que
entendieron de verdad, y en quier de
medna

Don Antonio Gumario de Toñate, se con-
feso de su m[er]ito que en p[er]sona de sus cedulas
de que se p[er]sente en unida de fe. Do-
cometido de negocios que se p[er]siguen segun
los p[er]tos de su aca[pi]tacion y fangento
m[er]ito de Antonio de Narbaiz y Gutman
que le p[er]tence. Los p[er]tos de sus cedulas
amanda de p[er]tas y stableces familia
con firmacion de dones y p[er]tencia de
and. P[er]gado de m[er]ito y p[er]tencia en to-
do lo que se p[er]tence de las p[er]tas y p[er]tencia
de Reynos que confinan con los de los
coronas de Portugal, Navarra, Aragón
y Valencia, y que se firme a bien y de
debe en to do lo que se p[er]tence y p[er]tencia
en las Reynas de las p[er]tas y p[er]tencia de
est de los Reynos y de las p[er]tas y p[er]tencia
partes con bien y p[er]tencia de p[er]tas y p[er]tencia
de las p[er]tas y p[er]tencia en los co[m]unidades
de murcia, lora y cañta y en san to m[er]ito
y en quier de las p[er]tas y p[er]tencia de las p[er]tas y p[er]tencia
de Navarra, lora y cañta y en san to m[er]ito y en quier